



MENDOZA, **3 MAR 2016**

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3881/15 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del alumno Octavio CERÚSICO a la cátedra "**Violín**" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Octavio CERÚSICO por motivos de índole personal no ha podido cumplir con la mencionada adscripción, según lo informado a fs. 6.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción del alumno Octavio CERÚSICO (Registro Nº 23.685 - D.N.I. Nº 42.278.094) a la cátedra "**Violín**" en las Carreras Musicales, autorizada por resolución Nº 235/15-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **32** -

F. A.
pg
5


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO